

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 134 -2011-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 06 de junio año 2011

Visto; el Memorando N° 052/OGC/HVLH/2011 y la Nota Informativa N° 038/OGC/HVLH/2011, emitido por el Director de la Oficina de Gestión de la Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto el Director de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital "Víctor Larco Herrera" solicita el reconocimiento formal del Comité denominado Comité de Mejora Continua de la Calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA de fecha 27 de octubre de 2009 se aprueba el documento técnico "Política Nacional de Calidad en Salud"; la misma que en su Séptima Política establece que las organizaciones proveedoras de atención en salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración cumplan las normas y estándares de infraestructura, de equipamiento, de aprovisionamiento de insumos, de procesos y resultados de la atención;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 640-2006-MINSA de fecha 14 de julio de 2006 se aprueba el Manual para la Mejora Continua de la Calidad, cuya finalidad está dirigida al logro de la estandarización de conceptos y uniformizar las herramientas técnicas para la mejora continua de la calidad en los servicios y establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-DG-HVLH de fecha 14 de marzo del 2011 se aprueba el Plan de Trabajo de Equipo de Mejora Continua de la Calidad 2010-2011, cuya finalidad es mejorar día a día sus performance en materia de calidad, costos, servicios y satisfacción del usuario (interno y externo); así como motivar al personal para que desarrolle procesos de mejora continua mediante su integración de equipos de mejora que elaboren proyectos que pueda elevar la calidad y productividad de la institución;

Estando a lo informado por el Director de la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con la visación del Director de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Conformar el Comité denominada **Comité de Mejora Continua de la Calidad del Hospital Víctor Larco Herrera**, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Abog. Amancio Eliderio Sánchez Guerrero Oficina de Gestión de la Calidad.	Cordinador
CPC Miguel Ángel Taboada Castillo Oficina de Planeamiento Estratégico.	Miembro
Lic. Florencia Antonia Aléndez Peralta Directora del Departamento de Enfermería.	Miembro
Dr. Carlos Tomás Anticona Bringas Jefe del Departamento de Emergencia.	Miembro
Dr. José Elmer Ranilla Collado Jefe del Departamento de Hospitalización.	Miembro
Dra. Juana Isabel Villa Morocho Jefe del Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria.	Miembro
Dra. Giovany Margarita Rivera Ramírez Jefe del Departamento de Niños y Adolescentes.	Miembro
Lic. Gloria Virginia Reyes Chayguaque Departamento de Enfermería.	Miembro
Lic. Marlene Quesada Yparraguirre Jefe del Departamento de Psicología.	Miembro
Lic. Amalia Esther Amaya de Zavaleta Jefe del departamento de Servicio Social.	Miembro

Artículo Segundo.- El citado comité se encargará de desarrollar procesos de mejora continua, elaborar proyectos que permitan mejorar la calidad de atención en sus servicios reconociendo a los mejores proyectos y asegurando la continuidad y mejora de los resultados.

Artículo Tercero.- La citada Comisión cumplirá con informar al Director de la Oficina de Gestión de la Calidad, respecto al trabajo efectuado.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución, en el Portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese

EDMID.FJIA/UJH
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Gestión de la Calidad
Interesados

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"
[Firma]
Méd. Edwángor Dennis Mandarián, D. Sc. Dr. (a)
DIRECTOR GENERAL (a)
C.M.P. 42006